



**VERSIÓN PÚBLICA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

---

**RESOLUCIÓN No. 93 / SOLICITUD No. 95-2019 / 12-07-2019 / RESP. /23-07-2019**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Santa Tecla, a las catorce horas con treinta minutos del día veintitrés de julio de dos mil diecinueve. -----

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en fecha doce de julio de dos mil diecinueve, se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo el número 95-2019, de parte [REDACTED], quien actuando en calidad de ciudadano, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: MAPA DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
  
- II. Que para dar respuesta a la solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión exhaustiva de los documentos físicos y digitales que se resguardan en la UAIP, los cuales han sido previamente disponibles al público como parte de la gestión de una solicitud anterior, para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP); ambos relacionados con el Art. 91 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA.-----
  
- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61, 66, y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y en relación con el artículo 14 del Lineamiento para la Recepción Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitidos por el IAIP, y el Art. 84 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA; la Suscrita Oficial de Información **RESUELVE:** Conceder la información solicitada: Documento en digital de **Mapa del Municipio de Santa Tecla**. -----
  
- IV. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED], para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACIÓN**

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP.